LAS CONDES MUNICIPALIDAD 874838

7550

9254

1619

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**AVE/GMC/MBA**

104766

OFICINA DE PARTES

Aprueba modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar servicio de **"REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LR25** del portal www.mercadopublico.cl.

**DECRETO SECC.1ª N°** 2206

**LAS CONDES,** 04 JUL 2025

**VISTOS**: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en la letra a) del numeral 3 del artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Lo establecido en el punto A.1.4. de las Bases Administrativas; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1838, de fecha 30 de mayo de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de **"REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LR25** del portal www.mercadopublico.cl:
2. Las Actas N°02/2025 y 03/2025, ambas de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de junio de 2025.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar el servicio de **"REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1838, de fecha 30 de mayo de 2025, en el siguiente sentido:

**Modificación N°1:**

- Se modifica el punto A.6.4.2. en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

"***A.6.4.2 Plazo para la Ejecución de los Trabajos.***

*Los trabajos objeto de la presente licitación, podrán comenzar a ejecutarse a partir de la fecha de suscripción del* ***"Acta de inicio del Servicio"****, por parte del Contratista y del Supervisor Municipal, la que en todo caso deberá suscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato a través del portal www.mercadopublico.cl, plazo que en todo caso podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes.*"

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

**Debe Decir:**

**"*A.6.4.2 Plazo para la Ejecución de los Trabajos.***

*Con anterioridad al inicio a la ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá entregar toda la documentación requerida por SERVIU, según el Instructivo de Presentación de Proyectos de Conservaciones Viales de Emergencia y el Instructivo para la Inspección de Obras de Conservaciones Viales de Emergencia, a fin de permitir el ingreso del proyecto al SERVIU por parte del encargado municipal. Obtenido el Informe Favorable por el Municipio, este será entregado al adjudicatario, quien deberá proceder al pago de los gastos de inspección al SERVIU. Una vez asignada la inspección por parte del SERVIU, en un plazo máximo de 3 días hábiles, se procederá a la suscripción del "**Acta de Inicio del Servicio**" entre el Contratista y el Supervisor Municipal, dando con esto inicio al plazo para la ejecución de las obras (6 meses).*

**Modificación N°2:**

- Se modifica el punto B.2.1. en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

"*B.2.1. Modalidad de Tramitación de Obras*

*La modalidad en que se abordarán las obras estará determinada por el Plan Estratégico de Revisión de Proyectos del SERVIU, bajo la modalidad "Ingreso Especial Intervención Provisoria de Emergencia (IPE)"."*

**Debe Decir:**

*"La modalidad en que se abordarán las obras estará determinada por el Instructivo de Presentación de Proyectos de Conservaciones Viales de Emergencia y el Instructivo para la Inspección de Obras de Conservaciones Viales de Emergencia, ambos emitidos con fecha 28.05.2025 por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales."*

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el servicio de **"REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1838, de fecha 30 de mayo de 2025.

3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el servicio de **"REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del numeral 3 del artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

| Foro - Preguntas | Respuestas |
|---|---|
| **¿Se requiere más de un frente de trabajo en paralelo?** | El oferente deberá considerar todos los recursos necesarios para dar cumplimiento a todos los puntos señalados en el anexo N°8 en el plazo indicado en las bases de licitación. Es decir, podrá tener varios frentes de trabajo según lo estime conveniente para cumplir con los plazos |
| **En bases del proyecto el plazo de ejecución es de 6 meses, en ficha del portal dice 9 meses, ¿cuál prevalece para el estudio de la propuesta?** | El plazo de ejecución de los trabajos es de 6 meses, tal y como se indica en el párrafo 2 del punto A.6.4.2. de las Bases de Licitación. |

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **Dice que se requiere el sello de pavimento de asfalto y de hormigón, pero anexo N°8 adjunto sólo menciona pavimentos asfálticos. Aclarar** | Se menciona asfalto haciendo referencia a la materialidad del sello. Los trabajos de sellos de juntas y grietas deberán ser realizados en ambos tipos de pavimentos, según sea la naturaleza del pavimento existente. |
| **¿Cuánto es el personal mínimo exigido por el mandante? Directo e indirecto** | No se exige una cantidad mínima de personal, remitirse al punto B.3.6.1. de las Bases Técnicas. |
| **Favor mencionar los horarios de trabajo y si son de L-V o de L-L** | Remitirse al punto B.3.7 de las Bases Técnicas. |
| **¿se pueden realizar trabajos nocturnos?** | Remitirse al punto B.3.7. de las Bases Técnicas |
| **¿señalética mínima a utilizar en la zona de trabajo?** | Remitirse a punto B.3.2. y B.3.10. de las Bases Técnicas. |
| **¿señalética mínima a utilizar en la zona de trabajo y de qué tipo?** | Remitirse a punto B.3.2. y B.3.10. de las Bases Técnicas. |
| **¿mandante provisionará una estación para instalar baño y bodega con materiales?** | No, la municipalidad no entrega base. Remitirse al punto B.3.5 |
| **¿Cuántos metros diarios es lo mínimo exigible?** | No se exige una cantidad de metros diarios. El contratista deberá dar cumplimiento a los plazos indicados en el punto A.6.4.2. |
| **¿el ingreso a SERVIU es completo o se debe ingresar por calle? este plazo no computa con los 6 meses de ejecución?** | Debido al cambio de procedimiento SERVIU para proyectos de Conservación vial de emergencia, se deberá tramitar según lo establece el nuevo procedimiento. Los plazos iniciaran una vez se realice el acta de inicio de servicios con el Informe Favorable correspondiente. Remitirse a la aclaración de oficio respectiva. |
| **¿Tiene la municipalidad planos para el ingreso a SERVIU? o cada oferente debe hacer un levantamiento topográfico del área a sellar?** | Debido al cambio de procedimiento SERVIU para proyectos de Conservación vial de emergencia, se deberá tramitar según lo establece el nuevo procedimiento. Cada oferente deberá hacer un levantamiento topográfico, y proporcionar toda la información que solicite el SERVIU para este tipo de proyectos de conservación vial de emergencia. Remitirse a la aclaración de oficio respectiva. |
| **¿La empresa deberá dejar garantía ante SERVIU por 3 años como cualquier proyecto de pavimentación?** | No, el oferente deberá considerar el ORD. N° 2303, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, Serviu Metropolitano, en el cual se establece un nuevo procedimientos y su tramitación, en concordancia con el punto A.14.1. |
| **SUBIR PLANIETRIA.** | No existe planimetría, el oferente deberá realizar todos los levantamientos y planimetrías requeridas para la obtener el informe favorable SERVIU. Remitirse a respuesta a pregunta N° 12. |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **¿La presente licitación considera anticipo?** | No se considera anticipo. |
| **Se solicita archivo editable de los anexos que debe enviar el proponente solicitados en las bases administrativas** | Los archivos serán subidos al portal. |
| **Se consulta cómo será establecido el programa de trabajo, ya que se trata de muchas calles y son incidentes en el costo las limitaciones que se tendrán para ejecutar los trabajos. ¿Se podrá trabajar en varias calles al mismo tiempo para optimizar el plazo ofertado?** | Sí, remítase a la respuesta de la pregunta N°1. |
| **¿Habrá permiso para cerrar las calles o tramos?** | No se contempla el cierre de calles, remitirse al punto B.3.3 de las Bases Técnicas. No obstante, los trabajos deberán coordinarse en todo momento con el ITM y la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad, especialmente en relación con las calles que puedan tener un alto impacto en su flujo vehicular. |
| **¿Se podrá trabajar días festivos y fin de semana?** | Remitirse al punto B.3.7 de las Bases. |
| **¿Es necesario tramitar permisos municipales?** | Sí, remitirse al punto B.3.3. de las Bases Técnicas. |
| **Ya que el plazo es limitado, se necesita saber si habrá facilidad del municipio para retirar vehículos estacionados que puedan demorar la ejecución de los trabajos.** | Sí, el ITM se coordinará en todo momento con el contratista, pudiendo coordinar adicionalmente la ayuda de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad. |
| **Dado que las cantidades de área a intervenir son fijadas en las bases técnicas, si un tramo tiene mayor superficie y se decide abarcarla en su totalidad, ¿esto se considerará un aumento de obra?** | Las cantidades indicadas en el Anexo N°3 y N°8 son referenciales. El pago se realiza por obra efectivamente efectuada para al punto indicado. Adicionalmente de ser necesario un aumento del contrato, se realizará de acuerdo con el punto A.15 de las Bases Administrativas. |
| **¿se debe solicitar un permiso especial para el corte de transito al momento de iniciar los trabajos?** | Remitirse a la respuesta de la pregunta N°20. |
| **¿SE DEBE CONSIDERAR INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN SERVIU?** | Remítase a respuesta de pregunta N°11. |
| **Se solicita especificar si la licitación requiere una presentación de proyecto en SERVIU y el tiempo estimado para realizar tramitación y aprobación.** | Remítase a la respuesta N°11 |
| **Se solicita indicar si las garantías exigidas por el SERVIU serán de costo del Contratista o del Mandante.** | Remítase a la respuesta N°13 |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **Respecto al plan de desvío de tránsito, se solicita indicar si se sectorizarán de acuerdo a lo señalado en los planos de proyecto o en su defecto se solicita señalar entre que calles se realizarán los desvíos.** | Remitirse a la respuesta de la pregunta N°18 y N°8. |
| **Según B.2.1 de las bases, ¿será necesario proyecto Serviu, para este tipo de trabajos?** | Remítase a la respuesta N°11 |
| **Se consulta si es factible entregar como garantía a la Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución, Póliza de Seguro Garantía y/o Certificado de Fianza.** | Remitirse a los puntos A.2.1 y A.2.2 de las Bases de Licitación. |
| **Cuanto es el monto máximo a oferta?** | Remitirse a las notas indicadas en el Anexo N°3 |
| **Cuanto es el monto mínimo a oferta?** | Remítase a la respuesta N°30 |
| **Los fondos disponibles para el proyecto se encuentran aprobados dentro del presupuesto del año actual?** | Si, estos ya están considerados para el año actual |
| **A quien se le factura los estados de pago?** | La Factura deberá venir a nombre de la Municipalidad de Las Condes |
| **Se consulta si es factible factorizar las facturas?** | Remitirse al punto A.16. de las Bases de Licitación |
| **Cuanto es el plazo de pago? una vez recepcionada la factura.** | Remítase a lo señalado en el punto A.14.1. |
| **Cuanto es el plazo máximo de ejecución de obra?** | Remítase al Punto A.6.4.2 de las Bases Administrativas y la Aclaración de oficio respectiva. |
| **Cuanto es el plazo mínimo de obra?** | No hay un plazo mínimo, remitirse al punto A.6.4.2. de las Bases de Licitación. |
| **Qué entidad recepciona las obras?** | Las obras serán recepcionadas en primera instancia por la Municipalidad, y posteriormente por el SERVIU. Para mayor detalle, remítase al punto A.14.1 de las Bases Administrativas y a las Bases Técnicas. |
| **¿Es factible hacer el monto total de garantías que solicitan con más de una boleta, certificado fianza o póliza garantía?, según corresponda, tanto para cada una de los tipos de garantías a entregar (seriedad oferta, fiel cumplimiento contrato, garantía adicional y correcta ejecución)** | Remitirse a los puntos A.2.1 y A.2.2 de las Bases de Licitación. |
| **Se cuentan cancelados los derechos de inspección?** | El contratista deberá pagar los derechos de inspección SERVIU. Remitirse a aclaración de oficio respectiva. |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **Se puede sobrepasar el monto del proyecto?** | Remítase a las Notas del Anexo N°3 |
| **Se deberá pagar derecho de inspección de alguna entidad?** | Remitirse a la respuesta a la pregunta N°40. |
| **Se aceptan actas provisorias y/o actas definitivas para acreditar experiencia?** | Remítase a lo señalado en el punto A.4.2, Numeral N°2. |
| **De haber modificaciones de proyecto en lo que respecta compensar cantidades de obras que entidad las debe aprobar?** | Remítase a la respuesta a la pregunta N°22. |
| **¿En caso de un financiamiento compartido, cuáles son los porcentajes de los fondos de cada uno de las entidades que aportan en la licitación?** | El financiamiento de la presente licitación corresponde en su totalidad a la Municipalidad de Las Condes. |
| **En caso de haber discrepancia entre especificaciones técnicas y planos ¿Qué prevalece?** | No se entiende la pregunta, toda vez que las Bases no establecen Plano no pudiendo existir discrepancias en relación con las Especificaciones Técnicas. |
| **En caso de haber discrepancia entre itemizado y planos ¿Qué prevalece?** | Remítase a la respuesta de la pregunta N°46. |
| **En caso de haber discrepancia entre itemizado y especificaciones técnicas ¿Qué prevalece?** | No se entiende su pregunta, si se refiere a la especificación técnica de la partida incluida en el itemizado, no hay discrepancia ya que indica lo mismo ambas. |
| **¿Cuentan con botadero municipal?** | No. Remítase a lo señalado en el punto B.2.2.5. |
| **¿Se debe considerar retención en el flujo de caja?** | En caso de referirse a las retenciones de obras, remítase a lo señalado en el párrafo 3 del punto A.14.1 de las Bases de Licitación. |
| **¿Existe factibilidad por parte de Dirección de Tránsito para el cierre completo de la obra?** | Remítase a la respuesta de la pregunta N°18. |
| **Se solicita subir información de planos de redes subterráneas, agua, alcantarillado, gas, semáforo, eléctrico en las áreas y zonas a intervenir.** | La información solicitada no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **Se solicita informar si se debe modificar ubicación de postación eléctrica y tensores, además informar si la postación es de baja o media tensión.** | La información solicitada no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **Para el caso en que el mandante autorice acreditar experiencia de certificados o actas emitidas por empresas privadas, se solicita, como transparencia y veracidad de la información, que los oferentes adjunten la factura correspondiente.** | Remítase al numeral 2 del punto A.4.2 de las Bases de Licitación. |
| **Se solicita adjuntar pre-informe Serviu** | El Municipio no cuenta con Pre- informe, remitirse a la aclaración de oficio respectiva. |

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **Se solicita adjuntar Informe favorable Serviu** | Remítase a la respuesta de la pregunta N°55. |
| **Se encuentra vigente el Informe Favorable** | Remítase a la respuesta de la pregunta N°55. |
| **Cuál es el plazo para tramitar la ingeniería y obtención de informe favorable Serviu?** | Remítase a la Respuesta N°11 |
| **El plazo de ingeniería de proyecto y el de ejecución se consideran independientes al momento de ofertar?** | Remítase a la Respuesta N°11 |
| **Se considera como plazo adicional el trámite y asignación de ITO Serviu?** | Remítase a la Respuesta N°11 |
| **Se considerará congelar el plazo, en el caso que se haya presentado el proyecto Serviu para su aprobación y obtención de informe favorable y la entidad Serviu demore mas de lo permitido, considerando que dicho personal se encuentra trabajando de forma remota y con demora en sus procesos producto de la crisis sanitaria.** | Remítase a la respuesta de la pregunta N°11 |
| **Las cantidades de m2 y ml según corresponda, a ejecutar, son los señalados en el pre-informe Serviu?** | Remítase a la respuesta N°22 y N°55. |
| **Para cualquier solución de obra, que signifique aumentar los recursos de materiales y mano de obra, en relación a subsanar problemas relacionados con diferencias de alturas, para cumplir con la normativa Serviu y otras soluciones y que a su vez estos no se encuentren dentro de las partidas señaladas en el itemizado, ya que no se está facultado a modificar las partidas del itemizado, se considerará como un obra extraordinaria?** | La información solicitada no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **Se deben ejecutar solamente los m2 y anchos señalados en el pre-informe Serviu?** | Remítase a la respuesta N°22 y N°55. |
| **En caso de haber mayores diferencias de altura entre la vivienda y las veredas, se considerará como obra extraordinaria dicha solución?** | La pregunta no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **En el caso que no se cumpla con el ancho de veredas según normativa Serviu, producto que lo obstaculiza un elemento poste o árbol, se considerará como obra extraordinaria moverlo? Considerando que no se está facultado modificar las partidas itemizado y además no están señalados en los planos.** | La pregunta no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **En cuanto a los espesores de calzadas de hormigón o asfaltos propuestos, se consulta si estos cumplen con el diseño para soportar** | La pregunta no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **el flujo de transito actual y el pesaje actual de vehículos que transitan diariamente?** | |
| **En caso de ser inferior el espesor de la calzada de hormigón o asfalto a ejecutar, se podrá modificar?, aumentando el espesor de aquel, para cumplir el diseño de soporte ajustándose al trafico actual y al pesaje del tipo de vehículos que circulan actualmente. Este aumento debería considerarse como obra extraordinaria o aumento de obra?** | La pregunta no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **Se solicita confirmar que las garantías de fiel cumplimiento de contrato como la de correcta ejecución, se puede constituir mediante uno o varios instrumentos financieros y que la suma de estos resulten el monto o porcentaje señalado en las bases, de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, MINISTERIO DE HACIENDA, Párrafo 3: Garantías de fiel y oportuno cumplimiento, Artículo 68.- (3° párrafo) Garantía de cumplimiento: La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.** | Remitirse a los puntos A.2.1 y A.2.2 de las Bases de Licitación. En todo caso, se hace presente que el Decreto 250 fue derogado y reemplazado por el Decreto 661. |
| **Se consulta en caso que el pago de la factura sea mayor a 30 dias, cual es el procedimiento para cobrar intereses? De acuerdo a la Ley 21.217?** | Remitirse al punto A.14.1. de las Bases de Licitación, en virtud del cual el pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. |
| **Se solicita señalar el plazo para facturar, una vez aprobado estado de pago.** | Remítase al punto A.14.1 de las Bases de Licitación. |
| **Se consulta si se debe entregar boleta de garantía a SERVIU, se ser así cuanto es el monto?** | Remítase a la respuesta a la pregunta N°13. |
| **Según lo indicado en bases corresponde a un proyecto financiado por el Gobierno Regional, ¿se consulta si los fondos se encuentran 100% disponibles para dicho proyecto?** | El servicio objeto de la presente licitación será financiada con fondos municipales. Remitirse a las Bases de Licitación. |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCIÓN DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

| | |
|---|---|
| **Se solicita oficio serviu, pago de boletín pagado, para solicitar inspección serviu.** | Remítase a respuesta de las preguntas N°11 y 12. |
| **Se pueden modificar % de gastos generales y utilidades establecidos en el presupuesto?** | La pregunta no tiene relación con las Bases de Licitación. |
| **Se solicita confirmar si requiere recepción SERVIU baches de 20 m2 o mas metros cuadrados.** | La pregunta no tiene relación con el servicio a contratar, remitirse a las Bases de Licitación. |
| **Se consulta si existe itemizado para que lo adjunten a los antecedentes** | Remitirse a las Bases de Licitación, especialmente el Anexo N°3. |
| **De requerirse inspección Serviu, estos gastos serán cancelados por el mandante** | El oferente deberá pagar los costos de inspección SERVIU, remitirse a la aclaración de oficio respectiva. |
| **Para las Pruebas de adherencia y resistencia del sellador, se consulta por un laboratorio autorizado por la municipalidad, ya que se ha consultado a múltiples laboratorios acreditados por Serviu, y ninguno lo hace, favor aclarar** | Remitirse al punto B.5 de las Bases Técnicas. |
| **Favor considerar que se aceptaran certificados de experiencia emitidos por Serviu en obras de pavimentación.** | Remitirse al numeral 2 del punto A.4.2 de las Bases de Licitación |
| **Existe un lapso mínimo para el desarrollo de los trabajos sin quedar fuera de base.** | Remitirse a la respuesta a la pregunta N°37. |
| **Se exigirá solo un administrador de contrato para estar al frente de la obra.** | Sí, remitirse al numeral 6 del punto A.9. de las Bases de Licitación. |
| **Se podrá desarrollar trabajos en horario nocturno.** | Remitirse a la respuesta de la pregunta N°6. |
| **Se exigirá algún ensayo de laboratorio para el sello a colocar.** | Remítase al punto B.5. de las Bases Técnicas |
| **Se exigirá solo un letrero de obra.** | Remítase al punto B.3.10. de las Bases Técnicas. |
| **Se puede sobrepasar el monto estimado sin quedar fuera de base.** | Remítase a la respuesta a la pregunta N°41. |
| **Se solicitan los anexos en formato Word** | Los anexos serán subidos al portal en el formato indicado. |
| **se podrá presentar experiencia serviu en construcción de pavimentos de calzadas en espacios públicos en el territorio nacional, favor considerar** | Remítase a lo indicado en el punto A.4.2 de las Bases de Licitación. |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopúblico.cl, **ID N°2560-31-LR25.**

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**NAJEL KLEIN MOYA**
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

**JORGE VERGARA GOMEZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCIÓN**:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan